Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.541-11/2021**

FECHA: 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

RESOLUCIÓN No.541-11/2021.- Sesión No.3936 del 5 de noviembre de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.307-6/2021 del 17 de junio de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Privada No.03/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) servidores para virtualización del área de seguridad electrónica del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se giró invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 18 de agosto de 2021, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Seguridad, como demandante de la contratación, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Jetstereo, S.A. de C.V., Tecnasa Honduras, S.A., Componentes El Orbe, S.A., GBM de Honduras, S.A. y Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-1556/2021 del 23 de agosto de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-9450/2021, ABN-9451/2021, ABN-9452/2021, ABN-9453/2021 y ABN-9454/2021 todas del 7 de septiembre de 2021, comunicándose el 9 del mismo mes y año, recibiéndose respuesta por parte de las diferentes empresas por medio de notas del 14 y 16 septiembre de 2021 recibidas en esa misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-1764/2021 del 22 de septiembre de 2021, remitió a la Secretaria *a.i.* de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que no subsanaron de conformidad con lo requerido las siguientes empresas: Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.: Documentación Legal, numeral 1.4, inciso e): el certificado de autenticidad presentado auténtica firma y fotocopias; por lo cual, de conformidad con la IAO 11.1, numeral vi) dicho documento no puede ser aceptado; asimismo, Documentación Técnica, numeral 3.6.2: las cartas de referencia presentadas no cumplen con los requisitos solicitados; Jetstereo, S.A. de C.V.: Documentación Técnica, numeral 3.5.1: establece condicionamientos distintos a los requeridos; numeral 3.6.2: las cartas de referencia presentadas no cumplen con lo requerido respecto a la información de contacto y fecha de prestación del servicio y Tecnasa Honduras, S.A. no presentó documentos de subsanación. Las empresas Componentes El Orbe, S.A. y GBM de Honduras, S.A. subsanaron de conformidad con lo solicitado, por lo que califican legal y técnicamente para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que del análisis de las ofertas económicas se determinó que la empresa Componentes El Orbe, S.A. es la que ofrece el precio más bajo, por lo que es la más ventajosa para los intereses de la Institución, siendo ésta por un valor de setecientos noventa mil

quinientos diez lempiras (L790,510.00), que incluye ciento tres mil ciento diez lempiras (L103,110.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-11363/2021 del 27 de octubre de 2021, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. la Licitación Privada No.03/2021, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) servidores para virtualización del área de seguridad electrónica del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de setecientos noventa mil quinientos diez lempiras (L790,510.00), que incluye ciento tres mil ciento diez lempiras (L103,110.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-11365/2021 del 28 de octubre de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-11363/2021 del 27 de octubre de 2021, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-2042/2021 del 25 de octubre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A la Licitación Privada No.03/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República, 12, numeral 1), 13, 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 20, 132, 136, 139, literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. la Licitación Privada No.03/2021 para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) servidores para virtualización del área de seguridad electrónica del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, por un valor de setecientos noventa mil quinientos diez lempiras (L790,510.00), que incluye ciento tres mil ciento diez lempiras (L103,110.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Declarar inadmisible las ofertas de las empresas Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Jetstereo, S.A. de C.V. y Tecnasa Honduras, S.A., debido a que no subsanaron de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.

3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.

4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, el cual, en vista que prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, requerirá de la aprobación del Congreso Nacional.

5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CWBI

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Seguridad
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna